



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0028232/17

CORDOBA, 09 JUN 2017.

VISTO:

Que al realizar el control del certificado de materias rendidas del alumno Molina, Miguel Angel, Legajo: 198848549, con las actas de exámenes se detectó que hay datos que no coinciden con lo consignado en las mencionadas actas y;

CONSIDERANDO

Que la materia Psicología Social figura aprobada en fecha 21/02/92, cuando lo correcto es 24/02/92, de acuerdo a lo consignado en el acta de examen correspondiente; que se desconocen los motivos por los cuales la mencionada asignatura figura con una fecha incorrecta;

La necesidad de subsanar los mencionados errores

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la modificación en la actuación académica del alumno Molina, Miguel Angel, Legajo: 198848549, para que en la asignatura **Psicología Social**, diga fecha 24/02/92 tal como consta en el acta de examen correspondiente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

810

Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DR. GERARDO PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA